

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**15349** *Acuerdo de 22 de junio de 2023, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resuelven las reclamaciones al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2023.*

Vistas las reclamaciones formuladas al Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2023, al que se dio carácter oficial mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de 10 de mayo de 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 300 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 352 del Reglamento 2/2011, de 28 de abril, de la Carrera Judicial, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 22 de junio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

Rectificaciones de errores materiales que se introducen de oficio:

Uno. Página 64852, número 120, don Pablo Sesma de Luis, aparece con el nombre «Sesma de Luis, Jesús Pablo», debiendo aparecer «Sesma de Luis, Pablo».

Dos. Página 65082, número 144, don Jorge Ibarburen González, aparece con el nombre «González Ibarburen, Jorge», debiendo aparecer «Ibarburen González, Jorge».

Tres. Página 65087, número 290, doña Sandra Nieto Macías, aparece con el nombre «Macías Nieto, María Sandra», debiendo aparecer «Nieto Macías, Sandra».

Cuatro. Página 64911, número 1395, don Carlos Contreras de Miguel, aparece con fecha de nacimiento «03/07/1966», debiendo aparecer «13/07/1966».

Cinco. Página 64931, número 1850, don Jaume González Calvet, aparece con fecha de nacimiento «24/01/1961», debiendo aparecer «24/04/1961».

Seis. Página 64954, número 2368, doña María del Carmen Piqueras Piqueras, aparece con fecha de nacimiento «29/05/1959», debiendo aparecer «29/06/1959».

Siete. Página 64991, número 3160, doña Milagros León Velloso, aparece con fecha de nacimiento «28/08/1967», debiendo aparecer «18/08/1967».

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado». Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 22 de junio de 2023.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, P.S., el Vocal, Rafael Mozo Muelas.